

## PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LOS GRADOS I A VI DE CARRERA PROFESIONAL SERGAS

DOG: 24-11-21 Publicada la Resolución de la Dirección Gral. de RR.HH. del Sergas, por la que se CONVOCA el procedimiento de **ACCESO A LOS GRADOS I A IV DE LA CARRERA PROFESIONAL SERGAS** correspondiente a la convocatoria del año 2021: [https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20211124/AnuncioG0003-161121-0002\\_es.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20211124/AnuncioG0003-161121-0002_es.pdf)

El/la profesional incluido/a en el ámbito de aplicación que establece el punto 4 del Acuerdo de Carrera Profesional (DOG 30-7-18): [https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2018/20180730/AnuncioC3K1-200718-0001\\_es.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2018/20180730/AnuncioC3K1-200718-0001_es.pdf) y que en el plazo de presentación de solicitudes reúna los requisitos y el periodo de permanencia previstos en los puntos 5 y 6 del acuerdo, podrá **SOLICITAR EL GRADO SIGUIENTE A AQUEL QUE TENGA RECONOCIDO** en la categoría/especialidad en la que esté en situación de servicio activo (o con reserva de plaza) en la fecha de presentación de solicitud.

Procedimiento y plazo de presentación de solicitudes: Cada profesional deberá cubrir la solicitud de reconocimiento de grado en modelo normalizado (Fides) siguiendo las instrucciones que se establecen en el anexo I de esta resolución. **El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el DIA SIGUIENTE a esta resolución y finalizará el 31 DE ENERO DE 2022.** La solicitud de grado deberá dirigirse al área sanitaria o entidad en la que la persona interesada preste servicios. Cuando esté en situación distinta a la de activo, dirigirá su solicitud al área sanitaria o entidad en la que tenga su plaza reservada. **Se valorarán EXCLUSIVAMENTE LOS MÉRITOS logrados durante el periodo en el que el/la profesional permaneció encuadrado/a en el GRADO INMEDIATAMENTE INFERIOR.** Serán valorados los méritos (según baremo en las áreas III y IV publicado en DOG 6-8-21, anexo V: [https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210806/AnuncioC3K1-270721-0004\\_es.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210806/AnuncioC3K1-270721-0004_es.pdf) hasta el **ULTIMO DÍA DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (31-01-22).** Los méritos que se quieran hacer valer (en materia de formación académica, formación continuada, formación transversal y otra), así como los méritos en materia de docencia e investigación e innovación, deberán estar debidamente registrados en Fides y acreditados documentalmente por registro con la fecha límite del último día de plazo de presentación de solicitudes. No es preciso presentar ninguna documentación acreditativa que YA ESTÉ VALIDADA en Fides.

Más información:

**¡DEFENDEMOS TUS DERECHOS!**



Síguenos: <https://www.facebook.com/SatseGalicia>



[https://twitter.com/SATSE\\_GALICIA](https://twitter.com/SATSE_GALICIA)

Sindicato de Enfermería